



**Ayuntamiento de Jerez**

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBAR LA FIRMA DE LA ADDENDA A LA CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO EN 2019 ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Acción Social y Mayores:

"Las Ayudas Económicas Familiares se regulan mediante la Orden de 10 de octubre de 2013 (BOJA nº 204 de 16 de octubre de 2013), así como su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales. Esta Orden estableció la regulación de las Ayudas Económicas Familiares, que quedaron integradas en el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales, fuera ya de la normativa reguladora de las subvenciones.

La citada Orden establece como instrumento de articulación de las Ayudas, la suscripción de un convenio de cooperación entre la Consejería competente en materia de infancia y familias y la Entidad Local correspondiente, Convenio de cooperación que fue suscrito entre la Consejería competente y el Ayuntamiento de Jerez en el año 2019.

Con fechas 20 y 28 de julio de 2020, respectivamente, se suscribió Cláusula Adicional Primera por la que se prorrogó para el año 2020 el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Jerez en 2019, de acuerdo con la Orden de 27 de abril de 2020, por la que se estableció la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2020.

Con posterioridad a la Orden de transferencias citada, en el marco de financiación estatal que se destina anualmente al Programa de Ayudas Económicas Familiares, por Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 14 de julio 2020 se han establecido los fondos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 destinados al desarrollo de programas sociales y al desarrollo de actuaciones de protección a la familia y atención a la pobreza infantil.

El pasado 30 de octubre se ha publicado la Orden de 26 de octubre de 2020, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2020, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Siendo la cuantía a percibir por el Ayuntamiento de Jerez la de 289.215,00 €. Con fecha 11 de noviembre de 2020 se solicita se realice la transferencia de crédito acordada en el Anexo I de la Orden antes citada para esta Entidad Local, que asciende a 289.215,00 €.

Con objeto de regularizar la transferencia de dicha cantidad, se remite a este Ayuntamiento la oportuna Adenda a la Cláusula Adicional Primera por la que se prorroga el Convenio de



Cooperación suscrito, mediante la que se acuerda por las partes la transferencia a cargo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al Ayuntamiento de Jerez de la cantidad de 289.215,00 €, de conformidad con el Anexo I de la Orden de 26 de octubre de 2020; se establece que el pago se efectuará una vez firmada la Adenda; y se acuerda la vigencia del resto de aspectos no modificados del convenio de cooperación suscrito.

Por parte de este Ayuntamiento, no habrá aportación económica para el Programa de “Ayudas Económicas a Familias con menores 2020”.

Y visto los Informes correspondientes y demás documentación incluida en el expediente,

Por todo ello SE PROPONE

**Única.-** Aprobar la firma de la Addenda a la Cláusula Adicional Primera del Convenio de Cooperación suscrito en 2019 entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Jerez, en materia de Ayudas Económicas Familiares, sin aportar ninguna financiación por parte de este Ayuntamiento para el desarrollo de este Programa”.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Jefe del Departamento de Infancia y Adolescencia y por el Servicio de Asistencia Jurídica; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

